
SAN ANDRÉS DE GILES, 4 DE OCTUBRE DE 2019.-

RESOLUCIÓN N° 398

Visto:

El reciente 28° Campeonato Nacional de Clubes U18 realizado en Comodoro Rivadavia (Chubut), donde el atleta local Agustín Cane ha obtenido el 1er lugar en la final de 110 mts con valla, entrenado y dirigido técnicamente por el Prof. Jonatán Centeleghe, y;

Considerando:

Que el atleta Agustín Cane a pesar de su corta edad posee una extensa y brillante trayectoria en atletismo, con importantes antecedentes en competencias de gran trascendencia;

Que también participó en 110 mts con un 5to lugar y 4to en salto en alto; además de contar con diferentes antecedentes deportivos;

Que en el año 2017 fue Campeón Provincial de Pruebas Combinadas, Subcampeón de Juegos Bonaerenses y Subcampeón Nacional de Pruebas Combinadas;

Que en el año 2018 fue Campeón Provincial de Pruebas Combinadas y Subcampeón Nacional de Pruebas Combinadas, logrando batir su propio record provincial en la prueba y estableciendo la mejor marca nacional del año en salto en garrocha;

Que todos estos logros los afronta con grandes limitaciones presupuestarias, lo cual realza aún más cada éxito obtenido;

Que sin perjuicio de lo anterior, el atleta Agustín Cane cuenta con el apoyo y la guía del Prof. Jonatán Centeleghe, lo cual lo ha beneficiado en su aprendizaje y desarrollo en forma notoria;

Que la rigurosidad del entrenamiento para una competencia como la recientemente obtenida, forman al joven no solo en lo físico, sino también en lo moral y en lo

psicológico, dando por lo tanto una concepción de integridad a la preparación mencionada;

Que es para nuestra comunidad un orgullo ser representados en este tipo de eventos deportivos que contribuyen a desarrollar y vivir los valores que forman a una persona, como la responsabilidad y la perseverancia;

Por ello, el H.C.D. en uso de atribuciones que le son propias aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: Expresar el reconocimiento de este Cuerpo al joven Agustín Cané por el 1er lugar en la final de 110 mts con valla, recientemente obtenido en el 28° Campeonato Nacional de Clubes.

Artículo 2°: Destacar la labor del entrenador Sr. Jonatán Centeleghe, por la continua formación y preparación de jóvenes atletas, como así también por su directa participación en el logro del atleta Agustín Cané.

Artículo 3°: De forma.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019.-